



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**



Y VISTO:

La necesidad de autorizar al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un escrito judicial en los autos caratulados **"FERRARESE TEODOSIA MARIA - QUIEBRA PROPIA (EXPTE N° 526376/36)"**.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho escrito judicial se presentaría en los autos caratulados **"FERRARESE TEODOSIA MARIA - QUIEBRA PROPIA (EXPTE N° 526376/36)"**, tal como consta en el escrito aludido y que en copia se adjunta a la presente, siendo parte integrante de ésta.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102 Art. 30 inc. 30.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: N° 632.

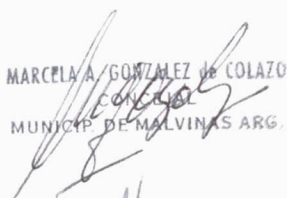
Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el escrito judicial referido a los autos caratulados **"FERRARESE TEODOSIA MARIA - QUIEBRA PROPIA (EXPTE N°**

526376/36)" y que en copia se adjunta a la presente, siendo parte integrante de la misma.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2009.-


RICARDO DANIEL GUZMÁN
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARCELA A. GONZÁLEZ DE COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS


ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

AVENIMIENTO

Sr. Juez:

Daniel Arzani, en mi carácter de Intendente de la localidad de Malvinas Argentinas, acreedora de la fallida en éstos autos caratulados "**FERRARESE TEODOSIA MARIA – QUIEBRA PROPIA (EXPTE. N° 526376/36)**", con domicilio a todos los efectos legales en calle Lamedius 657 Bº Gral. Paz, de ésta ciudad de Córdoba, ante V.S. comparezo y digo:

1.- Que en el carácter invocado, vengo por el presente en tiempo y forma a prestar expresa conformidad a la conclusión de la quiebra de referencia por AVENIMIENTO, todo en los términos del art. 225, siguientes y concordantes de la Ley 24.522.

2.- Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

a) Tenga presente la expresa conformidad al AVENIMIENTO prestado, en los términos del art. 225, siguientes y concordantes de la Ley 24.522.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

